



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADÉMICO
EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

NOTIFICACIÓN

5 de marzo de 2024

CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA: **CO.A.CAD.c.002.22**

PROFESOR: **ASOCIADO TIEMPO COMPLETO**

DEPARTAMENTO: **DEL MEDIO AMBIENTE**

UNIDAD: **AZCAPOTZALCO**

En atención al dictamen CDR.938/23 del recurso interpuesto a la notificación de la convocatoria CO.A.CAD.c.002.22, publicada el 21 de febrero de 2023, se informa que se ratifica el juicio académico de esta Comisión.

Se emite la presente notificación y se hacen extensivos los trabajos y las nuevas fechas para el concurso de oposición:

Con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se notifica que tienen derecho a concursar, toda vez que cumplen con el perfil y requisitos señalados:

LARA KAMURA HECTOR

El candidato deberá enviar en formato digital el día 18 de marzo de 2024 a las 16:00 p.m. como máximo, al correo electrónico cdaproduccioncd@correo.uam.mx.

Análisis crítico con un máximo de 5 cuartillas a 12 puntos en tipo letra Arial y en archivo PDF de la UEA: “**Temas selectos VI. Tecnología de la Construcción de Áreas Verdes**” en el que se incluya sus propuestas de mejora a la misma y problemáticas detectadas.

Con base en las temáticas solicitadas en la convocatoria CO.A.CAD.c.002.22 desarrollar por escrito el siguiente tema en un máximo de 20 cuartillas a 12 puntos de tipo de letra Arial y en archivo PDF “**La Conservación de Paisajes y Jardines: principios teóricos y metodológicos**”.

El candidato deberá presentar un examen oral, público y abierto, que se llevará a cabo el día **3 de abril de 2024 a las 10:30 a.m.**, en la sala de las Comisiones Dictaminadoras de Área, Ubicadas en el primer piso del edificio "C" de la Rectoría General, con dirección en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, C.P. 14387, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

Este examen consistirá en una exposición de 20 minutos para la presentación del tema y 10 minutos para la exposición del análisis de UEA, 40 minutos para preguntas de las y los asesores, que podrán versar sobre ambos temas y/o campo de especialidad.

Si los trabajos no son entregados oportunamente, el interesado perderá el derecho a concursar.

Si el candidato no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para el examen, perderá el derecho a concursar.

Los requisitos de ingreso o permanencia en las instalaciones son los siguientes:

- La hora citada es el inicio de su exposición oral, por lo tanto, se recomienda presentarse quince minutos antes del concurso para cumplir el protocolo sanitario y llegar a tiempo a la Sala de las comisiones.
- Presentar Identificación Oficial vigente con fotografía para el acceso a las instalaciones y pasar el protocolo que se requiere.

LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN, CONFORME AL ART. 125 FRACCIONES I Y II INCISO A DEL RIPPPA CON LOS REQUISITOS O PERFIL QUE SOLICITA LA CONVOCATORIA SON:

Cruz Larios Iris Jacaranda: No cumple con el perfil ni académico, ni profesional solicitado en la convocatoria. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA, no cumple con la licenciatura, ni con la maestría requeridos en la convocatoria y no demuestra en su solicitud; haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita, ni experiencia profesional e investigación en temas relacionados con la convocatoria).

Espinoza Gómez Cynthia Adriana. No cumple con el perfil ni académico, ni profesional solicitado en la convocatoria. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA, no cumple con la licenciatura ni con la maestría requeridos en la convocatoria, y no demuestra en su solicitud; haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita, ni experiencia profesional e investigación en temas relacionados con la convocatoria)

Guzmán Navarro Liliana: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no demuestra en su solicitud haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita. En lo relacionado con investigación y experiencia profesional no demuestra tenerla en temas relacionados con la convocatoria)

Guzmán Vásquez Carmen Angélica: No cumple con el perfil, ni académico, ni profesional solicitado en la plaza. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no demuestra en su solicitud haber impartido docencia en licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita y es insuficiente la investigación y experiencia profesional demostrada en temas relacionados con la convocatoria)

Juárez Guerrero Brenda Yasmín: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA, no demuestra en su solicitud haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita, ni experiencia profesional e investigación en temas relacionados con la convocatoria).

Lugo Cabrera Glenn Osmin: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no demuestra en su solicitud haber impartido cursos de maestría relacionados con la temática descrita. En lo relacionado con investigación y experiencia profesional no demuestra tenerla en temas relacionados con la convocatoria)

Monroy Gómez Ricardo: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA, no cumple con el perfil de maestría convocado, sobre las demás actividades no se pudo constatar ya que no presentó el anexo)

Ojeda Vasconcelos Patricia Lorena: No cumple con el perfil ni académico, ni profesional solicitado en la convocatoria. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA, no cumple con la licenciatura ni con la maestría requeridos en la convocatoria y no demuestra en su solicitud; haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita, ni experiencia profesional e investigación en temas relacionados con la convocatoria).

Ramírez Olvera Sara Monzerrat: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no cumple con el perfil de maestría convocado y no demuestra en su solicitud haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita. En lo relacionado con investigación y experiencia profesional no demuestra tenerla en temas relacionados con la convocatoria)

Reyes Magaña Daniel Jesús: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no demuestra en su solicitud haber impartido docencia en licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita y es insuficiente la investigación y experiencia profesional demostrada en temas relacionados con la convocatoria)

Rojo Negrete Iskra Alejandra: No cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no demuestra en su solicitud haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita. En lo relacionado con investigación y experiencia profesional no demuestra tenerla en temas relacionados con la convocatoria)

Ruvalcaba García Alejandro: No cumple con el perfil ni académico, ni profesional solicitado en la convocatoria. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA no demuestra en su solicitud haber impartido cursos de licenciatura y maestría relacionados con la temática descrita. En lo relacionado con investigación y experiencia profesional no demuestra tenerla en temas relacionados con la convocatoria)

Sandoval Moran Luisa Scheherezada: Esta comisión ratifica que no cumple con la experiencia profesional, ni con la especificidad técnica solicitada. (De acuerdo al Art. 1Bis, fracción II del TIPPA ha impartido docencia en licenciatura y maestría aunque no con la temática descrita ni en el área correspondiente en la licenciatura de Arquitectura. Es insuficiente la investigación y experiencia profesional demostrada en temas relacionados con la convocatoria)

Atentamente

Casa abierta al tiempo



Dr. José Miguel Rivera Rojas

Presidente



D.C.G. Gina Oliva Guerra Benítez

Secretaria